



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120220042600**

Agréguese a los autos la manifestación de aceptación del cargo (fl. 22), realizada por el secuestre designado.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, el Despacho tiene en cuenta las notificaciones de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, surtidas a los ejecutados con resultado positivo (fls. 23-60). Proceda el actor a notificar a los demandados, bajo las previsiones del artículo 292 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 041 de fecha 13 de abril de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**